



*Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 199, del 18 de agosto de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 2.3, 6.3 letra b), 8.1 letra e), 9.2, 15.2 letra a), 16, y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 24, en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2017, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias dirigidas a directivos y dirigentes de Entidades Asociativas Prioritarias, reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.



*Segundo. Beneficiarios.*

Podrán acceder a estas ayudas las entidades a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del citado real decreto.

*Tercero. Período subvencionable de los Programas de Formación.*

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de Formación, siendo ésta el 1 de septiembre de 2017.

*Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.*

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria;
- no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

b. Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustará al modelo establecido en el anexo III y IV, respectivamente.



c. Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.

d. Si el beneficiario ha solicitado de la Administración Tributaria su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá aportar el documento expedido al efecto por la misma.

e. Declaración que acredite que cuenta con la experiencia mencionada en el artículo 5.3, 5.4 o anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en servicios de formación, en economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres, mediante el modelo establecido en el anexo VI.

f. Documentos que acrediten que consta de recursos apropiados en materia económica en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación.

g. Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

h. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo VII de esta convocatoria.

i. Justificante de tres ofertas de diferentes proveedores, en los casos previstos en el artículo 11.l) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo VIII.

j. Toda aquella documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de valoración que figuran como anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### Quinto. *Criterios de valoración.*

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. Sólo se seleccionarán los programas que superen un umbral mínimo de 30 puntos, según se dispone en el artículo 12.3 del citado real decreto.

#### Sexto. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

2. El Presidente del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.

#### Séptimo. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*



1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

#### Octavo. *Recursos.*

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

#### Noveno. *Solicitud de pago y documentación.*

1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo IX a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2017, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo X, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;
- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
- no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.

b. Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.

c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.

d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XI.



e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

f. Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.

g. Nóminas del personal trabajador en exclusiva, y los documentos TC1 y TC2 del mes o meses en que haya tenido lugar la preparación y realización de la actividad formativa en cuestión, así como otros gastos originados por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas. En el caso de personal no dedicado en exclusiva, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XII.

h. Informe de ejecución compuesto por:

- Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XIII.
- Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
- Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIV.

i. Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.

j. Elementos empleados en dar publicidad.

k. Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XV.

l. Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XVI.

m. Control de asistencia diaria, según el modelo establecido en el anexo XVII.

n. Copia de las acreditaciones/títulos correspondientes a nombre de los alumnos que han completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.

o. Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVIII.

p. Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.

Décimo. *Financiación.*



1. El presupuesto para estas ayudas es de 472.693,98 euros para 2017. No obstante, en caso de que el importe de las solicitudes de ayuda excediera el límite antes citado, y existiera disponibilidad presupuestaria, el presupuesto total podrá incrementarse hasta una cuantía máxima adicional de 472.693,98 euros, siempre que se publique en el BOE el extracto correspondiente a los nuevos créditos adicionales, y no se haya procedido a dictar la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas. Los nuevos créditos provenientes de la cuantía adicional no supondrán la reapertura del plazo de presentación de solicitudes.

La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.05. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA, aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 94.538,80 euros para 2017.

3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Undécimo. *Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, y reintegro.*

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control y reintegro, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

Duodécimo. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado."

Madrid, 16 de febrero de 2017. El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo Pablo.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

#### I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de Formación		

La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria;

- no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto indicado en el artículo 6.4 b) y presupuesto de los gastos previstos del artículo 6.4 c) se ajustará al modelo establecido en el anexo III y IV, respectivamente.

Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.

Documento expedido por la Administración Tributaria si el beneficiario ha solicitado de la misma su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Declaración que acredite que cuenta con experiencia en servicios de formación, en economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres, según el modelo establecido en el anexo VI.

Documentos que acrediten que consta de recursos apropiados en materia económica en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación.

Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo VII de esta convocatoria.

Justificante de tres ofertas de diferentes proveedores, en los casos previstos en el artículo 11.I) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo VIII.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

---

---

---

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.



El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

- SI.
- NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

El/la abajo firmante autoriza al órgano instructor para comprobar los datos de identidad del representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad previsto en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes:

- SI.
- NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar, una de las siguientes:
- Fotocopia compulsada del documento.
  - Tarjeta de identidad correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_de \_\_\_\_\_de 201\_\_.

(Firma)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ninguna ayuda incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. En caso de haber recibido ayudas para la misma finalidad, especificar cuáles:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- No se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.
- No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(Firma)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

### ANEXO III

## MODELO DE CALENDARIO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Actividad			Nº de participantes	Nº de horas	Presupuesto previsto <sup>1</sup> (euros)		
Nº	Fecha de inicio (trimestre)	Fecha de fin (trimestre)			Nombre	Taller	Curso

*1 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.*



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

### ANEXO IV

## MODELO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Actividad		Tipo de actividad <sup>1</sup>			Coordinador Importe <sup>3</sup> (euros)	Docente				Otros gastos subvencionables <sup>2</sup>		Importe total/actividad <sup>3</sup> (euros)
						Propio		Externo		Partida	Importe <sup>3</sup> (euros)	
Nº	Nombre	Taller	Curso	Entrenamiento personal		Nº	Importe <sup>3</sup> (euros)	Nº	Importe <sup>3</sup> (euros)			

1 Marcar con una X.  
 2 De acuerdo con los indicados en el artículo 8 y con los límites máximos subvencionables del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.  
 3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la EAP (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la EAP (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_ está interesada en el Programa de Formación (nombre del Programa) \_\_\_\_\_ de la entidad (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_.

Justificación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(Firma)

## ANEXO VI

### MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE FORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de \_\_\_\_\_ julio, Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

ACREDITA que la entidad anteriormente indicada cuenta con experiencia de más de dos años en servicios de formación (TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_), y que cuenta con experiencia en los siguientes ámbitos:

- Servicios de formación en economía social y cooperativismo (AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_).
- Actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres (AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(Firma)

## ANEXO VII

### MODELO DE DECLARACIÓN DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 11.k) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

*El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad XXXX) \_\_\_\_\_, convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) \_\_\_\_\_ y regulada en sus aspectos básicos mediante el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, declara:*

*Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar datos y toda información no confidencial necesaria, para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural, si la citada subvención es concedida.*

*Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.*

*Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita o mediante encuesta presencial o telefónica.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Nombre:

NIF:

(Firma)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

## ANEXO VIII

### RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Material o equipamiento	Ofertas solicitadas		Ofertas elegidas			
	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Criterio de selección <sup>1</sup>	Se adjunta memoria <sup>2</sup> (SI/NO)

*1 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones*

*2 Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente*

*3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.*



## ANEXO IX

### MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

#### I. DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de Formación		
Datos bancarios Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada Titular de la cuenta <input type="text"/> Número de la cuenta bancaria (IBAN) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.

Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo X, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;

- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
  - no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.
- Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
- Facturas y justificantes de pago correspondientes.
- Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XI.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.
- Nóminas del personal trabajador en exclusiva, y los documentos TC1 y TC2 del mes o meses en que haya tenido lugar la preparación y realización de la actividad formativa en cuestión, así como otros gastos originados por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas. En el caso de personal no dedicado en exclusiva, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XII.
- Informe de ejecución, compuesto por:
- Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XIII.
  - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
  - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIV.
- Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.
- Elementos empleados en dar publicidad.
- Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XV.
- Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XVI.
- Control de asistencia diaria, según el modelo establecido en el anexo XVII.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

- Copia de las acreditaciones/títulos correspondientes a nombre de los alumnos que han completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.
- Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVIII.
- Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.
- Otra documentación. En su caso, indíquese:

---



---



---



---

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de ..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_de \_\_\_\_\_de 201\_\_.

(Firma)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PAGO

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto.
- No se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- No se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(Firma)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

## ANEXO XI CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES

NOMBRE DEL Programa de formación:			
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA	Nombre/Razón Social	NIF	<i>Códigos para los pagos efectuados y apuntados:</i> 1. <i>Transferencia bancaria.</i> 2. <i>Letra de cambio.</i> 3. <i>Cheques.</i> 4. <i>Pago en metálico.</i> 5. <i>Traspaso contable.</i> 6. <i>Pagaré.</i> 7. <i>Otros.</i>

PROGRAMA DE FORMACIÓN					JUSTIFICANTE DE GASTO										PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***						
Nº	Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal)	Nº	Concepto de gasto*	Límite anexo I	Importe subvencionable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento gasto	Fecha de emisión (DD/MM/AA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificante de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconcepto (€) **	Observaciones del gasto	Código del Pago	Nº de documento de pago	Fecha (DD/MM/AAAA)	Importe Pago	Observaciones pago***

\* Una actividad puede incluir varios conceptos de gasto.

\*\* El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

\*\*\* Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

\*\*\*\* Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicarán por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.

Código documento 501104529047177711

Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 21:14:39

Emitido por: AC Administración Pública





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

### ANEXO XIII

### PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Programa de Formación:											
Actividad formativa						Tipo de actividad <sup>1</sup>			Importe (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe (sin IVA) (€)
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM /AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/A AAA)	Nº de participantes	Taller	Curso	Entrenamiento personal			

<sup>1</sup> Marcar con una X



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XIV  
ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Programa de formación:				
Actividad	Presupuesto (€) (a)	Gastos realizados (€) (b)	Presupuesto – gastos realizados (€) (c=a-b)	% Dif. [d=100 x (c/a)]
<b>TOTAL</b>				





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA

## ANEXO XV

### RECIBÍ DE MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad beneficiaria \_\_\_\_\_, con Razón social \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, ha entregado como material didáctico para la realización de la actividad formativa:

Taller: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Entrenamiento personal: \_\_\_\_\_

	Apellidos, Nombre del alumno/a	DNI	Recibí (Firma)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

#### RELACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO ENTREGADO:




## ANEXO XVII

### CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF

Taller,  Curso,  Entrenamiento personal \_\_\_\_\_  
 desarrollado en \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 20\_\_, con una duración de \_\_\_\_ horas.

Día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Coordinador \_\_\_\_\_

Docente \_\_\_\_\_

Nº	Apellidos, Nombre de alumnos/as (Por orden alfabético)	Firma al inicio de la actividad formativa	Firma al final de la actividad formativa	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
3				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

## ANEXO XVIII

### RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR LOS MÓDULOS MÁXIMOS Y LIMITACIONES DEL ANEXO I DEL RD 312/2016, DE 29 DE JULIO

#### 1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa

##### A.- Gastos de coordinación y personal docente

PROGRAMA DE FORMACIÓN				PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA FORMACIÓN (Individualizado por actividad y por trabajador)						
Nº	Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal) <sup>1</sup>	Nº	Concepto de gasto	Nombre y apellidos	DNI	Tipo de personal <sup>2</sup>	Propio/Externo	Horas efectivas	Coste horario <sup>3</sup>	Coste total

<sup>1</sup> El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

<sup>2</sup> Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador y/o personal docente.

<sup>3</sup> Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actividad. Cuando el personal sea contratado, específicamente para una única actividad, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella (sin IVA o con IVA si es subvencionable); en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

##### B.- Tabla coste horario de personal propio

JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO <sup>1</sup> DE LA ENTIDAD: _____ HORAS							
PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN							
Nombre y apellidos	DNI trabajador	Puesto de trabajo	% Reducción de jornada <sup>2</sup>	Jornada anual <sup>3</sup> (a)	Coste salarial anual bruto (del último año <sup>1</sup> ) (b)	Coste horario <sup>4</sup> (c= b/a)	Coste total

<sup>1</sup> Para la convocatoria 2017, el último año será el 2016.

<sup>2</sup> Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

<sup>3</sup> Este valor será por defecto el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción.

<sup>4</sup> El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir el coste salarial anual bruto, entre la jornada anual de la entidad o la particular del trabajador (caso de trabajadores con jornadas reducidas). Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

#### 2.- Costes de manutención y alojamiento

PROGRAMA DE FORMACIÓN					PARTICIPANTES ACTIVIDAD		MANUTENCION	ALOJAMIENTO	Observaciones <sup>3</sup>
Nº	Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal) <sup>1</sup>	Nº	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM/AAAA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales <sup>2</sup>	Nº Comensales totales	Nº Alojados totales	

<sup>1</sup> El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

<sup>2</sup> Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

<sup>3</sup> Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.